

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5703 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 4 DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 525075
---	----------------------------	--------	-----------	-------	--

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b>  Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Sr. GUSTAVO RIVETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b>	<b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  TELEFONO Nº 4730  Director  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	22.50
" semestral .....	41.00
" anual .....	90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M de Econ. N° 1360 del 23/7/58.—	Deja sin efecto las adjudicaciones de las parcelas ubicadas en la localidad de Salvador Mazza a favor del Sr. Roberto Fialta y Sra. Sara R. de Peralta. ....	2353
" " " " 1361 " " —	Declara Autorizadas las licencias por enfermedad a numerosas empleadas del nombrado Ministerio. ....	2353
" " " " 1362 " " —	Aprueba las planillas de diferencias de sueldos por los meses de mayo y junio devengadas por personal de Dirección General de Inmuebles. ....	2353
" " " " 1363 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2353
" " " " 1364 " " —	Aprueba la licitación pública N° 11 llevada a cabo por la Policía de Salta, para la provisión de uniformes destinados a personal de la misma. ....	2353 al 2354
" " " " 1365 " " —	Prohíbe todo acto público o reunión al aire libre de carácter político durante el curso de los próximos sesenta días a partir de la fecha en todo el territorio de la Provincia. ...	2354
" " " " 1366 " " —	Nombra al Sr. Domingo J. Afranille en el cargo de Comisario de 2ª categoría del Personal Superior de S. y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía. ....	2354
" " " " 1367 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Ing. Mariano Esteban en el cargo de Director Provincial de Minería. ....	2354
" " " " 1368 " " —	Otorga un subsidio a favor de la Fraterna Ayuda Cristiana de la Parroquia de La Merced de esta ciudad. ....	2354 al 2355
" " " " 1369 " " —	Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia. ....	2355
" " " " 1370 " " —	Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 12736/58, en que designa empleada jornalizada de Dirección de Arquitectura a la Srta. Lidia E. Valdiviezo. ....	2355
" " " " 1371 " " —	Aprueba acta de recepción definitiva de la obra "Refacción del Hospital Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate a favor del contratista Sr. Angel A. Pistán y emitido por D. de Arquitectura. ....	2355
" " " " 1372 " " —	Designa Auxiliares 5º de la Dirección de Rentas. ....	2355 al 2356
" " " " 1373 " " —	Rectifica el art. 3º del decreto N° 13120/58, dejando sin efecto la obligatoriedad del rellanamiento del terreno que figura en el plano reservado para parques. ....	2356
" " " " 1374 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Ignacio F. Garrido al cargo de Asesor contable de Dirección de Precios y Abastecimientos. ....	2356
" " " " 1375 " " —	Reconoce los servicios prestados en horas y jornadas extraordinarias y fija una sobreasignación mensual al Jefe de Despacho del nombrado Ministerio don Santiago F. Alonso Herrero. ....	2356
" " " " 1376 " " —	Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera. ....	2356
" " " " 1377 " " —	Dispone transferencias dentro del Presupuesto de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario —Orden de Disposición de Fondos N° 9. ....	2356 al 2357
" " " " 1378 " " —	Designa Delegado Suplente de la Provincia ante la Comisión Especial Decreto Nacional N° 752/58, que proyectará las bases de una ley de azúcar en la Capital Federal al Dr. Alberto Alemán. ....	2357
" " " " 1379 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	2357
" " " " 1380 " " —	Dispone transferencia de Fondos correspondiente al nombrado Ministerio. ....	2357
" " " " 1381 " " —	A partir de la fecha, todas las Mesas de Entradas y Salidas de la Administración Pública procederá a recibir los expedientes entre las 7.30 y las 13 en horario de verano y de 8 a 13.30 en el invierno. ....	2357
" " " " 1382 " " —	Declara autorizada las licencias por enfermedad con goce de sueldo de dos empleadas del nombrado Ministerio. ....	2357

" " " " 1383 " "	— Adscribe a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva al empleado jornalizado de Administración de Vialidad adscripto al nombrado Ministerio don Juan R. Fernández. ....	2357
" " " " 1384 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2357 al 2358
" " " " 1385 " "	— Confirma en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y A. Social al Sr. Julio R. Heredia y en los cargos de Vocales del Directorio del mismo a los Sres. Manuel E. Guaymás, Nasri Nain y Rosario C. Di Gangi. ....	2358
" " " " 1386 " "	— Confirma la resolución de Contaduría Gral. que expresa dejar cesante por abandono de servicio al Oficial 6º don Jorge M. Menacho Olivier. ....	2358
" " " " 1387 " "	— Autoriza a Escribanía de Gobierno a otorgar las escrituras de transferencias a favor del Gobierno de la Provincia de los lotes ubicados en esta capital y que fueron adquiridos a la Sra. Fanny C. Ortiz de Peceyra Rozas. ....	2358
" " " " 1388 " "	— Declara autorizada la licencia matrimonial a la Aux. Principal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Srta. Aida Costello. ....	2358
" " Gob. " 1389 " "	— Adscribe a la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades a la Aux. 3ª de la Escuela de Ciencias Económicas Srta. Adelaida Urrea y al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía Sr. Hernán Zalazar a la Escuela de C. Económicas. ....	2358
" " " " 1390 " "	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería Gral. de Jefatura de Policía para hacer efectivo de lo mismo al titular Sr. Santiago Guaymás cabo 1º de la Secciónal 1ª. ....	2358
" " " " 1391 " "	— Designa a la Sra. Ludmila L. de Blanco en el cargo de encargada del Registro Civil de la localidad de Urundel (Dpto. Orán). ....	2358 al 2359
" " " " 1392 " "	— Prorroga becas concedidas a numerosos estudiantes. ....	2359
" " " " 1393 " "	— Liquida partida a favor de Tesorería Gral. de Jefatura de Policía. ....	2359
" " " " 1394 " "	— Da por terminadas las funciones de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Iruya a los Sres. Celso C. Corbera y Pastor Laruente y designa en los mismos cargos a los Sres. Demetrio Martínez y Juan Baños. ....	2359
" " " " 1395 " "	— Reconoce crédito a favor de Aerolíneas Argentinas— por concepto de pasajes concedidos al Dr. Ricardo E. Aráoz en su carácter de ex-delegado de la Representación Administrativa de la Provincia en la Capital Federal. ....	2359
" " " " 1396 " "	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de Cachi Sr. Carlos Chocobar y designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la misma a los Sres. Juan Choque y Claro Chocobar. ....	2359
" " " " 1397 " "	— Suspende preventivamente sus funciones a los empleados de Jefatura de Policía Sargento Gerónimo Cardozo y Agente Feliciano Cruz Gómez de la Sub-Comisaría de Tolombón (Cafayate). ....	235r al 2360
" " " " 1398 " "	— Declara vacante el cargo de Oficial 6º de la Biblioteca Provincial "Victoriano de la Plaza" por fallecimiento de su titular Sra. Norma V. B. de Oliveros. ....	2360

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 1914 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.172—G	2360
Nº 1913 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.280—G.	2360
Nº 1894 — Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. Nº 2635—I.	2360
Nº 1893 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2270—I.	2360
Nº 1892 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2274—I.	2360
Nº 1891 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2273—I.	2360
Nº 1890 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2269—I.	2360 al 2361
Nº 1889 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2634—I.	2361
Nº 1888 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2263—A.	2361
Nº 1870 — Presentado por Francisco M. Uriburu Michel — Expte. Nº 64.084—U	2361
Nº 1869 — Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. Nº 64.083—D	2361
Nº 1868 — Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. Nº 64.082—D	2361
Nº 1863 — Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. Nº 2648—R	2361
Nº 1862 — Presentado por Jorge López Expte. Nº 2650—L	2361
Nº 1861 — Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. Nº 2651—L	2362

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 1883 — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera. ....	2362
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 1884 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 472. ....	2362
Nº 1850 — De Agua y Energía Eléctrica para la Construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3. ....	2362
Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal. ....	2362

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 1881 — De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres. ....	2362
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 1908 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Francisco Stecker S. R. L. C. é Industrial. ....	2362
---	------

**CONCURSO DE PRECIOS:**

Nº 1915 — De Administración General de Aguas de Salta —Obra Nº 585. ....	2362
--	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón. ....	2362
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas. ....	2362
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur. ....	2363

Nº 1909	— De Francisco de Paula Alvarez .....	2363
Nº 1901	— De Victor Armando Quinteros .....	2363
Nº 1900	— De S mona López de Silva .....	2363
Nº 1877	— De Humberto Rinaldo Rizzotti .....	2363
Nº 1873	— De Florentín Rivera .....	2363
Nº 1855	— De Juan Antonio Vi'lagrán .....	2363
Nº 1852	— De María Carmen Sotelo de Giménez .....	2363
Nº 1851	— De Jacobo Pichara .....	2363
Nº 1849	— De Candelario Sa'va .....	2363
Nº 1845	— De Claudio Vázquez .....	2363
Nº 1837	— De Atilio Pecci .....	2363
Nº 1835	— De Sara Leandra Córdoba de Alemán .....	2363
Nº 1834	— De Lucía L'nares de Cornejo .....	2363
Nº 1821	— De Ramón Arévalo .....	2363
Nº 1811	— De Merardo Molins .....	2363
Nº 1810	— De Pedro Sofonía Arrieta .....	2363
Nº 1809	— De Corcino Andrés Chilo .....	2363
Nº 1808	— De Pedro Amado Díaz .....	2363
Nº 1779	— De Josefa Castro de Choque .....	2363
Nº 1772	— De Máximo D. Astorga .....	2363
Nº 1771	— De Antonio Notarfrancesco .....	2363
Nº 1770	— De José Estratón Molina Albarracín .....	2363
Nº 1762	— De don Munshi Varijama .....	2363
Nº 1747	— De don Julio Peyret .....	2363
Nº 1745	— De doña Magdalena Villa de Guerra .....	2363
Nº 1741	— De don Maximiliano Aguilera .....	2364
Nº 1738	— De Humberto Zigaran .....	2364
Nº 1733	— De María Teresa Gutiérrez de López .....	2364
Nº 1730	— De Eufemia López .....	2364
Nº 1720	— De don Fidel Ovando Portal .....	2364
Nº 1715	— De doña Milagro Ruiz de Barrios .....	2364
Nº 1713	— De don Ramón Rosa Unco o Uncos .....	2364
Nº 1707	— De Isaac Alfesi .....	2364
Nº 1704	— De Josefina Ceppi de Allievi .....	2364
Nº 1694	— De Matilde Arana de Díaz .....	2364
Nº 1691	— De Florentina Rodríguez de Benavidez .....	2364
Nº 1688	— De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez .....	2364
Nº 1683	— De don José Vázquez .....	2364
Nº 1682	— De doña Lía Zavaleta de Outes .....	2364

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 1897	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos .....	2364
Nº 1887	— Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio .....	2364
Nº 1886	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga .....	2364
Nº 1875	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres .....	2364
Nº 1844	— Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ale vs. quiebra de Passani Carlos Venancio .....	2364 al 2365
Nº 1839	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona .....	2365
Nº 1802	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini .....	2365
Nº 1731	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano .....	2365
Nº 1677	— Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Chrador vs. Suc. de Manuel Flores .....	2365
Nº 1673	— Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio .....	2365

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 1751	— Giner Francisco Martín .....	2365
---------	--------------------------------	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 1906	— Juicio: José Domingo Saicha vs. Atilio Danino Robaldo .....	2366
Nº 1935	— Juicio: José Domingo Saicha vs. Juan Pistán .....	2366

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 1773	— De Aurelia Navamuel de Sanz .....	2366
---------	-------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES:**

Nº 1907	— De la firma Despensa y Flambrería "Las Delicias" .....	2366
---------	--	------

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2366
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	

**BALANCES:**

Nº 1919	— De Contaduría Gral. de la Provincia desde el 1º al 31 de Mayo 1958 .....	2366
Nº 1918	— De Contaduría Gral. de la Provincia desde el 1º al 30 de Abril /58 .....	2366 al 2370

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 1360 E.

SALTA, Julio 23 de 1958  
Expte. N°s. 359|58 y 588|58

—VISTO estos expedientes en el que la Cooperativa Limitada de Consumo Popular y Servicios Anexos de Profesor Salvador Mazza, en formación, solicita con destino a la instalación de la usina eléctrica la adjudicación de las parcelas 2 y 3 de la manzana 62 de Pueblo Nuevo de esa localidad, que fueron adjudicadas con anterioridad a don Roberto Peralta y Sara R. de Peralta mediante decretos N°s. 10316|51 y 5928|53, respectivamente; y

## —CONSIDERANDO:

Que de los informes de las oficinas respectivas resulta que los actuales adjudicatarios no han cumplido regularmente con sus obligaciones de pago, ni solicitaron fijación de precio para las mencionadas parcelas, no habiendo tampoco iniciado ninguna construcción no obstante el tiempo transcurrido, motivos por los cuales corresponde dejar sin efecto las adjudicaciones, dispuestas por los decretos de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia; (decreto N° 10041|54);

Que debe resolverse favorablemente el pedido formulado por la Cooperativa recurrente por cuanto el mismo implica el cumplimiento de una obra de interés público de carácter perentorio que debe realizarse sin dilaciones con beneficio de la población de Salvador Mazza, pero que encontrándose actualmente gestionando su personería jurídica corresponde reservar las parcelas solicitadas a fin de poder disponer oportunamente su adjudicación a la sociedad legalmente constituida;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Déjense sin efecto las adjudicaciones de las parcelas 2 y 3, catastro N°s. 3994 y 3995, de la manzana 62 de la localidad de Salvador Mazza, que fueran dispuesta en virtud de los decretos N°s. 10.316 del 19|12|51 y 5928 del 6|7|53, a favor de Roberto Peralta y Sara R. de Peralta, respectivamente.

Art. 2°.— Dispónese la reserva de las parcelas mencionadas en el artículo anterior a fin de que las mismas puedan ser adjudicadas oportunamente a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular y Servicios Anexos de Profesor Salvador Mazza, una vez que ésta se constituya definitivamente y obtenga la personería jurídica correspondiente.

Art. 3°.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1361 E.

SALTA, Julio 23 de 1958  
Exptes. N°s. 749|58, 1408|58, 1435|58 y 436|58

—VISTO las solicitudes de licencias

por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 5, del expediente N° 436|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Dolores del C. K. de Zapiola, 5 (cinco días, a partir del 24|2|58; Dionisia Vicenta Centeno Torres, 3 tres días, a partir del 27|2|58; Dionisia Vicenta Centeno Torres, 8 ocho días, a partir del 3|3|58; Mariano Coll Arias, 5 (cinco días, a partir del 21|4|58; Mariano Coll Arias, 3 (tres) días, a partir del 28|4|58; Dolores del C. K. de Zapiola, 8 (ocho) días, a partir del 21|1|58; Dolores del C. K. de Zapiola, 3 (tres) días a partir del 29|1|58; de conformidad a los artículos 14 y 29 del decreto ley N° 622|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1362 E.

SALTA, Julio 23 de 1958  
Expediente N° 2476|58

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla de diferencia de sueldos de personal de la misma, correspondiente a los meses de Mayo (25 días) y Junio de 1958, por un importe de \$ 180.64 m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la planilla de diferencia de sueldos por los meses de Mayo (25 días) y Junio del corriente año, que corre a fs. 2 de estas actuaciones, devengadas por personal de Dirección General de Inmuebles, por un importe total de \$ 180.64 m/n. (Ciento ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 180.64 m/n. (Ciento ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiario la planilla probada por el artículo anterior, por el concepto expresado precedentemente, de biendo imputarse dicha erogación al Anexo H. Inciso II, Capítulo II, Título 10. Subtítulo A. Rubro Funcional I. Parcial 3. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1363 G.

SALTA, Julio 25 de 1958  
Expediente N° 7849|58

—VISTAS las gestiones realizadas en el presente expediente por la Secretaría Gral. de la Gobernación a fin de que se disponga la liquidación de \$ 1.000 m/n. en pago por la actuación del Conjunto Folklórico "Los Arrieros", durante la comida que se ofreció a S. E. el señor Embajador de Inglaterra Sir John Guthriward, declarado huésped de honor por el Gobierno de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.), a fin de que con dicho importe y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el mismo a los integrantes del Conjunto Folklórico "Los Arrieros" representado en este acto por el señor Luis Adolfo Rodríguez en concepto de una actuación musical durante la comida que se le ofreció a S. E. el señor Embajador de Inglaterra Sir John Guthriward declarado oportunamente huésped de honor por el Gobierno de la Provincia, de biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 1364 G.

SALTA, Julio 23 de 1958  
Expediente N° 5288|58

—VISTO el decreto N° 13021 de fecha 19 de Febrero del año en curso, por el que se autoriza a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Licitación Pública de Precios para la adquisición de Uniformes con destino al personal uniformado de la misma Repartición, según el detalle en el mismo especificado; y

## —CONSIDERANDO:

Que llevada a cabo la Licitación de referencia, y analizada la misma, deduce que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, establecidas por decreto ley N° 563|57;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 132 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Licitación Pública N° 11, llevada a cabo por la Policía de Salta, con fecha 20 de Marzo ppdo., autorizada mediante decreto N° 13021|58, para la provisión de uniformes destinados al personal de la misma.

Art. 2°.— Adjudicase la provisión de uniformes con destino a lo Policía de Salta, a las siguientes firmas, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Compañía General de Uniformes — de la Capital Federal:

1.600	— Gorras p tropa, artículo N° 11 al precio de 64.50 m/n. cada una	\$	103.200.—
1.600	— Camperas p tropa, artículo N° 11 al precio de \$ 240.— m/n. cada una	"	384.000.—
1.000	— Capas impermeables, según modelo N° 341 art. 19, a razón de \$ 299 m/n. cada una	"	299.000.—
300	— Correas para oficial, color negro, con bandolera, según art. N° 10, a \$ 93.— m/n. cada una	"	27.900.—
1.600	— Pares de hombreras p tropa según art. N° 11 a razón de \$ 15 cada par	"	24.000.—
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 838.100.—</b>

Trajtember y Cía. Sociedad Anónima de la Capital Federal:

400	— Gorras para el personal Superior, según art. N° 125 a \$ 99.70 m/n. cada una	\$	39.880.—
400	— Camperas para el personal Superior, según art. 125 a \$ 305.60 m/n. cada una	"	122.249.—
800	— Pantalones p personal Superior, según art. 125, a \$ 210.45 cada uno	"	168.360.—
400	— Pares de hombreras p personal Superior s art. 125 a \$ 15 cada par	"	6.000.—
3.200	— Pantalones p personal de tropa s art. 125, a \$ 210.45 cada uno	"	673.440.—
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.009.920.—</b>

Confecciones "Penedo" — de esta ciudad Capital:

3.200	— Camisas con corbatas, para el personal de tropa a \$ 85, cada conjunto	\$	272.000.—
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 272.000.—</b>

Martín Langer — de la Capital Federal:

800	— Camisas para el personal Superior, a razón de \$ 78.40 cada una	\$	62.720.—
800	— Corbatas para el personal Superior a razón de \$ 8.50 cada una	"	6.800.—
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 69.520.—</b>

Las presentes adjudicaciones ascienden a un importe total de Dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 2.189.540.— m/n. de cl).

Art. 2º.— Acéptanse los documentos que responden a los depósitos en garantía de oferta los cuales se adjuntan a fs. 10, 19, 30, 41, 49, 56, 61, 62, 66, 78, 84, 90 y 98 y dispónese su ingreso previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de Contaduría General, con crédito a la cuenta: Tesorería General, Documentos en Garantía".

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 19, la que oportunamente deberá ser atendida con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta, decreto N° 10255/57.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 1366 G.**  
SALTA, Julio 23 de 1958  
Expediente N° 8184/58

—VISTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2452, de fecha 17 del corriente mes y año;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase al señor Domingo José Afranllie (C. 1927 M. I. N° 188.778, D. M. N° 51), en el cargo de Comisario de Segunda categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Francisco Pulido González, y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 1367 E.**  
SALTA, Julio 23 de 1958  
Expediente N° 2473/58

—VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería solicita el reconocimiento de servicios prestados por el Ingeniero Mariano Esteban en el cargo de Director de la misma, durante el período comprendido desde el día 9 al 15 inclusive de Mayo del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Ing. Mariano Esteban, en el cargo de Director Provincial de Minería, durante el período comprendido desde el día 9 al 15 inclusive de Mayo del año en curso, con la asignación que para el mismo fija la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1368 E.**  
SALTA, Julio 23 de 1958  
Expediente N° 2171/58

—VISTO este expediente por el que la Fraterna Ayuda Cristiana de la Parroquia de la Merced, de esta ciudad, solicita se le otorgue un subsidio de \$ 20.000.— para ser invertido en la obra de bien social que lleva a cabo entre la gente carente de recurso;

—CONSIDERANDO:

Que la referida organización lleva a cabo una plausible labor social, prestando ayuda material y moral a los que carecen de esos elementos que hacen a la dignidad de la persona humana;

**DECRETO N° 1365 G.**  
SALTA, Julio 23 de 1958

—CONSIDERANDO:

Que, es deber de las autoridades de la Provincia velar para que la armonía convivencial en todos los actores de la comunidad sea una realidad;

Que, las pasiones desatadas y los hechos de violencia registrados, advierten que la intolerancia subsiste aún, tomando peligrosa toda exteriorización política;

Que, la seguridad de la población y la de los propios grupos en pugna obligan al Gobierno a velar por la tranquilidad colectiva que está por encima de todo interés partidario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Prohíbese todo acto público o reunión al aire libre de carácter político durante el curso de los próximos sesenta días a partir de la fecha, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º.— Jefatura de Policía arbitraré todos los medios para que el orden público sea guardado y se cumpla rigurosamente lo dispuesto precedentemente en el lapso fijado.

Que en la actualidad se hallan empeñados sus integrantes en la construcción de pequeñas viviendas para las humildes familias que carecen de techo;

Que esta obra de bien social no puede estar ajena a la preocupación de este Poder Ejecutivo;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Otórguese un subsidio de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), a la Fraterna Ayuda Cristiana de la Parroquia de La Merced de esta ciudad, para su inversión en la obra social que realiza.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Fraterna Ayuda Cristiana la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), importe del subsidio otorgado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H. Trabajos y Obras Públicas, Fondos de Restablecimiento Económico Nacional, Plan de Obras Públicas, "Subsidio a Municipalidades e Instituciones Religiosas".

Art. 3º.— La liquidación del subsidio acordado precedentemente queda sujeta a las disposiciones del decreto ley Nº 424/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1369 E.**

SALTA, Julio 23 de 1958

Expediente Nº 2462/58

—VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 1.523.444.02 moneda nacional invertida durante el período 10/5/58 al 18/6/58, en la realización del Plan de Obras Públicas vigentes, atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso y de la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo de reembolso";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, la suma de Un millón quinientos veintitres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 02/100 moneda nacional (\$ 1.523.444.02 m/n.), en carácter de reintegro de las inversiones efectuadas en el período del 10/5/58 al 18/6/58, en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

**Fondos Nacionales:**

Construc. Camino copo Quile a Almona, H. III, III, 3, A, IV, 15 . . . . .	\$	615.—
Estud. y traz. Cam. en Dptos. varios, H. III, III, 3, A, IV, 24 . . . . .	"	32.876.96
Cam. Río Bermejo emp. Ruta 50, H. III, III, 3, A, IV, 44 . . . . .	"	27.187.60

Const. Cam. S. Antonio a Pje. Miraflores, H. III, III, 3, A, IV, 45 . . . . .	"	37.139.10
Const. y mejoram. obras de artes, Dptos. varios, H. III, III, 3, A, IV, 50	"	54.306.54
Enripiado cam. varios en la Prov., H. III, III, 3, A, IV, 52 . . . . .	"	24.695.08
Conserv. y mejor. red de caminos Pciales., H. III, III, 3, A, IV, 53 . . . . .	"	530.664.25
Est. y const. Cam. Yuchán a Pichanal, H. III, III, 3, A, IV, 54 . . . . .	"	20.—
Constuc. obras básicas Güemes a A. Calient., H. III, III, 3, A, IV, 55	"	505.83
Const. Cam. Ruiz de los Llanos a La Candelaria, H. III, III, 3, A, IV, 56	"	68.612.58
Const. Cam. Lumberas a Rivadavia, H. III, III, 3, A, IV, 58 . . . . .	"	1.417.—
		<hr/>
		\$ 778.039.94

**Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales Aporte Federal, con cargo Reembolso:**

Adquis. de automotores, equip. y acces. resp. y herram. H. III, . . . . .	\$	38.636.—
Const. Cam. Salta a emp Ruta 9 en Limache, Avda. H. Irigoyen, H. III, . . . . .	"	262.726.91
Puente s/rio Arenales Camino Salta e emp. Ruta 9, H. III, . . . . .	"	25.720.87
Est. y const. Camino A. bra de Lizoite a Sta. Victoria, H. III, . . . . .	"	48.173.—
Est. y const. Cam. Orán a Los Toldos, H. III, . . . . .	"	12.292.42
Reconst. y enripiado Camino Paso de la Cruz y Estancia Vieja El Rey Tramo: Estancia el Rey H. III, . . . . .	"	840.—
Est. y const. Cam. Tagal a Sta. Victoria pl Tonono, H. III, . . . . .	"	334.259.88
Ayuda Financiera a Con servicios Camineros Nº 12, H. III, . . . . .	"	22.755.—
		<hr/>
		\$ 745.405.08

**— RESUMEN —**

Fondos Nacionales \$	778.039.94
Trab. y Obras Pública	
Fond. Nac. . . . .	745.404.08
	<hr/>
Total . . . . . \$	1.523.444.02

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1370—E.**

SALTA, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 5163/57.

Visto la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto Nº 12736, del 5 de febrero del año en curso, que designa empleada jornalizada de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con jornal diario de \$ 45. a la señorita Lidia Estela Valdiviezo;

**CONSIDERANDO:**

Que la referida empleada lleva prestando servicios en la repartición desde el día 2 de diciembre del año 1957, y que por consiguiente no le alcanza la disposición del artículo 16 del decreto ley Nº 735/57 que invoca Contaduría General de la Provincia en su observación por cuanto la vigencia de dicho decreto tuvo origen a partir del 1º de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 12736, del 5 de febrero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1371—E.**

SALTA, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 2471/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante resolución Nº 335 del 3 de julio en curso solicita se preste aprobación al acta de recepción definitiva de la obra Refacción del Hospital Nuestra Sra. del Rosario de la localidad de Cafayate emitida a favor del contratista Angel A. Pistán, y se le liquide a su favor la suma de \$ 700.— m/n para reintegrar al referido contratista el depósito de garantía que le fué retenido por el certificado Nº 3, de la mencionada obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Refacción del Hospital Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don Angel A. Pistán.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista don Angel A. Pistán el importe de garantía que le fué retenido por el certificado Nº 3, de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1372—E.**

SALTA, 23 de julio de 1958.

Visto que la Dirección General de Rentas plantea por nota de la fecha la situación creada a la misma por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 1290/58,

al comprender a cuatro empleados nombrados con posterioridad al 23 de febrero por su desempeño estima meritorio por sus condiciones de disciplina, contracción al trabajo y facilidad de asimilación en su desempeño, lo que les ha permitido compenetrarse en poco tiempo de las funciones que se les asignó; y

**CONSIDERANDO:**

Que al privar a la recurrente de cuatro empleados que se encuentran afectados a la confección de índices de percepción de la renta repercute en perjuicio del Fisco, ya que su separación provoca la falta de elementos para su normal desenvolvimiento;

Que al haberse hecho sus designaciones no guió otro propósito al Gobierno de la Intervención Federal que el de proveer de personal capaz de llenar eficientemente su desempeño, con el antecedente a favor de dos de ellos que vienen desempeñándose desde principios del año 1957 en reemplazo de agentes llevados a las Filas del Ejército, período durante el cual sólo percibieron la mitad de la retribución con el anhelo justificado por cierto, de obtener oportunamente el puesto de forma definitiva;

Por ello, y sin que sea sentar un precedente de carácter normativo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designanse Auxiliares 5º de la Dirección General de Rentas, a partir del día 2º de julio en curso, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a las siguientes personas:

Antonia Fluxá de Navarro, L. E. Nº 9.493.512, C. I. Nº 68.723.

Ofelia Aguilera, L. E. Nº 3.705.653, C. I. Nº 69.777.

César Francisco Romero, C. I. Nº 76.346

Héctor Gabriel Zerpa, C. I. Nº 84.016.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 1373—E.**

Salta, 23 de junio de 1958.

Expediente Nº 2101100.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se rectifique el decreto Nº 13.120/50, aprobatorio del plano de fraccionamiento del inmueble y una Consignación, Catastro Nº 14090, Dpto. Capital, propiedad de la firma Julio Simkin é Hijos, en el sentido de que no se imponga a estos propietarios la obligación de rellenar el terreno que figura en el plano reservado para parque, por cuanto ese terreno en la actualidad es un zanjón que sirve de desagüe a las propiedades ubicadas al norte y a la tracción habiéndose construido obras de arte sobre las rutas colindantes;

Que el rellenamiento traería como consecuencia el estancamiento de las aguas de lluvia con el anegamiento de los campos, el levantamiento de la napas freáticas y la posible erucción del camino pavimentado;

Que en lugar de esa obligación, debe imponerse a los propietarios, según forma Dirección General de Inmuebles, la de mejorar el aspecto de dicho terreno regularizando los taludes y el cauce propiamente dicho y arbolando la zona, simultáneamente con las calles;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 3º del decreto Nº 13.120, del 27 de febrero del año en curso, dejando sin efecto la obligatoriedad del rellenamiento del terreno que figura en el plano reservado para parque, y en su lugar impónese a los propietarios señores Julio Simkin é Hijos la obligación de "mejorar el aspecto de dicho terreno regularizando los taludes y el cauce propiamente dicho y arbolando la zona, simultáneamente con las calles".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1374—E.**

Salta, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 2422—1958.

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimientos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ignacio F. Garrido, al cargo de Asesor Contable de la Dirección de Precios y Abastecimientos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1375—E.**

Salta, 23 de julio de 1958.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que las tareas que desempeña el señor Jefe de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, no solo esta condicionado al horario establecido para la Administración Provincial sino a su concurrencia al cumplimiento de jornales extraordinarios con el fin de satisfacer normalmente las obligaciones propias de su cargo y la atención de funciones fuera de horarios normales de trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados en horas y jornadas extraordinarias desde el 1º de julio en curso a la fecha por el señor Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas, don Santiago Félix Alonso Herrero, a razón de una sobreasignación de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Fíjase a partir de la fecha una sobreasignación de \$ 700.— (Setecientos pesos Moneda Nacional), mensuales al señor Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Santiago Félix Alonso Herrero, en concepto de retribución por el desempeño de tareas en jornadas extraordinarias.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento establecido precedentemente, deberá atenderse con cargo al Anexo C, Inc. 2, Item 2, P. Principal c) 2, P. Parcial 5 del Presupuesto General de

Gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 3, debiéndose liquidar en oportunidad en que la partida mencionada cuente con los fondos necesarios para ello.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1376—E.**

Salta, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 1854/58.

Visto este expediente por el que la Policía de Salta eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 455.— presentada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en concepto de suministro de energía eléctrica a la dependencia policial de dicha localidad durante el mes de diciembre de 1957;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. Nº 35 de la ley de contabilidad según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por la suma de \$ 455.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1377—E.**

Salta, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 2188/1958.

Visto las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónense las siguientes transferencias dentro del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 9;



ANEXO C, INCISO VII, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1—	
Parcial a) 1 19 al Parcial a) 1—6	\$ 10.000.—
Parcial a) 1 43 al Parcial a) 1 13	30.000.—
Parcial a) 1 29 al Parcial a) 1 13	5.000.—
Parcial a) 1 29 al Parcial a) 1 39	10.000.—

ANEXO C, INCISO VII, OTROS GASTOS, PRINCIPAL b) 1	
Parcial b) 1 2 al Parcial b) 1 1	\$ 3.000.—
Parcial b) 1 2 al Parcial b) 1 7	5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 1378—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
VISTO que el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación solicita se designen dos delegados de la Provincia, uno titular y otro suplente, a fin de integrar la Comisión Especial creada por Decreto Nacional Nº 752 de fecha 29 de mayo p.p.d., la que tendrá por objeto proyectar las bases de una ley del azúcar, que establezca las normas conducentes al desarrollo de un plan de promoción y transformación técnica, económica y social de la producción azucarera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1013 del 4 del corriente mes se designó al Ingeniero Juan Benítez Delegado Titular ante el organismo nacional aludido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Delegado Suplente de la Provincia, ante la Comisión Especial Decreto Nacional Nº 752/58, que proyectará las bases de una ley del azúcar, en la Capital Federal, al Doctor Alberto Aleman.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1379—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. Nº 2448—58.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación planilla de liquidación de sueldos y jornales por el mes de junio p.p.d., correspondiente al personal que presta servicios en los veranos de esta Capital y Tartagal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla de liquidación de sueldos y jornales, correspondientes al mes de junio pasado, confeccionada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a favor del personal de los veranos de la Capital y Tartagal, que con más los aportes jubilatorios alcanza a la suma de Cuatro mil cuatrocientos seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional (\$ 4.406,91 m.n.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Cuatro mil cuatrocientos seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional (\$ 4.406,91 m.n.), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior y por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes Partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo "C" — Inciso 7— Item 2  
Fpal. b) 1— Par. 2º— ..... \$ 4.406,91  
Orden de Disposición de Fondos Nº 9.  
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1380—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. Nº 2407—958.  
VISTO las presentes actuaciones por las que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, gestiona la transferencia de fondos del Crédito Adicional, hasta la suma de \$ 5.000.—, para reforzar el Parcial 23 del Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— que a la fecha resulta insuficiente para atender el pago de la factura que corre agregada a fs. 112, presentada por el Hotel Salta por el concepto que en la misma se indica y que asciende a \$ 14.362,55;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23, para reforzar con dicho importe el Parcial 23 del Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 11 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 11 correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, queda ampliada en la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1381—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
VISTO la necesidad de uniformar la recepción de expedientes en trámite en las diferentes reparticiones de la Administración Pública, ya que en la actualidad existen horarios dispares que no permiten la mayor celeridad en su despacho;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
En Acuerdo con el Ministro  
**DECRETA:**

Art. 1º — A partir de la fecha, todas las Mesas de Entradas y Salidas de la Administración Pública procederán a recibir expedientes entre las 7.30 y 13.30 horas de verano y de 8 a 13.30 en el horario de invierno, sin excepción; salvo aquellos casos en que por urgencia no deba observarse dicho horario.  
Art. 2º — Las reparticiones descentralizadas adoptarán las disposiciones del caso a los efectos

del cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti  
Julio A. Barbarán Alvarado  
Belisario Castro

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1382—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. Nos. 2333—58, 2332—58 y 2134—58.  
VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Ana C. de la Cuesta, Ocho (8) días, a partir del 15—6—58.

Irma C. M. de Larrán, cinco (5) días, a partir del 30—6—58.

Irma C. M. de Larrán, cinco (5) días, a partir del 22—6—58.

De conformidad a los artículos 2º y 14 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1383—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. Nº 1677—958.  
ATENCIÓN a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adscribese a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva al empleado jornalizado de Administración de Validad de Salta, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Juan Ricardo Fernández.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado  
Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1384—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. Nº 2472—953.

VISTO que a fs. 8 de las presentes actuaciones Contaduría General de la Provincia accionó que para regularizar la situación creada por falta de rendición de cuenta de las Intervenciones Nos. 163, 194 y 205 Ejercicio 1954, por las sumas de \$ 100, \$ 500.— y \$ 500.—, respectivamente, dispuestas a favor de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y cuyos depósitos en la cuenta oficial Nº 246 se encuentran aún pendientes de liquidación, corresponde se emita una Orden de Disposición de Fondos para Contabilidad por el importe total de las mismas y se la autorice

a confeccionar la Nota de Ingreso respectiva; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional), en concepto de reintegro de las intervenciones Nos. 163, 194 y 205, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531/54".

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación autorizada por el artículo anterior será compensada previa confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro— Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1385—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. N° 2505—1958.

VISTO el acuerdo constitucional prestado por el H. Senado en sesión secreta realizada el día 11 de julio en curso para designar autoridades en el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social al señor Julio Rubén Heredia y en los cargos de Vocales del Directorio del mismo a los señores Manuel Encarnación Guaymás, Nasri Naim y Rosario Croce Di Gangi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1386—E.  
SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expediente N° 2477/58.

VISTO estas actuaciones en las que se comprueba que dos empleados dependiente de la Contaduría General de la Provincia han incurrido en abandono de servicio; y,

—CONSIDERANDO:

Que dicho organismo, en ejercicio de las facultades específicas que le otorga el Decreto Ley N° 705/57, Artículos 8º, inciso g) y 81º inciso 1), por ejercer transitoriamente las funciones de Tribunal de Cuentas fijadas por decreto ley N° 753/58, ha dictado resolución dejando cesantes a los mismos;

Por ello, y atento a lo solicitado a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Confírmase la Resolución N° 292 de Contaduría General en ejercicio de Tribunal de Cuentas en fs. 1º de Julio actual, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 1º.— Dejar cesante por abandono de servicio con fecha 28 de Mayo de 1958, al Oficial 6º de la Contaduría General de la Provincia, Dn. Jorge Mario Menacho Olivier, y solicitar al Poder Ejecutivo que mediante decreto establezca la prohibición de su reintegro a la Administración Pública Provincial,

Art. 2º.— Dejar cesante por abandono de servicio con fecha 2 de Julio de 1958, al Auxiliar Principal de la Contaduría General de la Provincia, Dn. Enrique Menacho Olivier.

Art. 2º.— Prohíbese el reintegro a la Administración Pública Provincial a don Jorge Mario Menacho Olivier por negligencia, falta de corrección e irresponsabilidad puestas de manifiesto en el cumplimiento de sus funciones en el cargo de Oficial 6º dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1387 E.

SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expediente N° 2420/58

—VISTO este expediente por el que la Escribanía de Gobierno solicita autorización para otorgar las escrituras de transferencia de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, sin requerir los certificados catastrales pertinentes, de los lotes ubicados en esta capital y que fueron adquiridos a doña Fanny Catalina Ortíz de Pereyra Rozas en virtud del decreto N° 10.935 del 22 de Julio de 1954 y de los lotes ubicados en el Departamento de General Güemes, adquiridos al Ingenio San Isidro S. A. en mérito a las leyes N°s. 1.880/54 y 1.840/55;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Escribanía de Gobierno a otorgar las escrituras de transferencias de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, sin solicitar los certificados catastrales correspondientes, de los lotes ubicados en esta capital y que fueron adquiridos a doña Fanny Catalina Ortíz de Pereyra Rozas en virtud del decreto N° 10.935 del 22 de Julio de 1954 y de los lotes ubicados en el Departamento de General Güemes, adquiridos al Ingenio San Isidro S. A. en mérito a las leyes N°s. 1.880/54 y 1.840/55.

Art. 2º.— Déjase establecido que dichos certificados serán solicitados oportunamente por Escribanía de Gobierno en las oficinas correspondientes, al otorgarse las escrituras traslativas de dominio a favor de los distintos adjudicatarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1388—E.

SALTA, Julio 23 de 1958.  
Expte. N° 2390—958.

VISTO la solicitud de licencia por matrimonio presentada por la Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, s. F. Marta Aída Costello, de acuerdo a lo establecido por el Art. 29º del Decreto-Ley N° 622/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia matrimonial por el término de doce (12) días, correspondiente a la Auxiliar Principal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señora Marta Aída Costello, con percepción de haberes y a partir del 7 de julio en curso, de conformidad a lo establecido en el Art. 29º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1389-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

—VISTA la necesidad de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Adscribese a la Dirección General de Escuelas de Maestrandaes, a la Auxiliar 3ª de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, señorita Adelaida Uribe.

Art. 2º.— Adscribese a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, señor Hernán Zalazar.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e. I. Pública.

DECRETO N° 1390-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. N° 8172/58.

—VISTO este expediente en el que se adjuntan planillas en concepto de Salario Familiar a favor del señor Santiago Guaymás, en el cargo de Cabo 1º de Secciónal 1ª por los meses de enero a julio del año 1957, y de julio a Diciembre del mismo año en el cargo de Sargento de la Comisaría de Cafayate— dependiente de Jefatura de Policía, por los importes de \$ 275.00 y \$ 250.00 m.n., respectivamente; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de quinientos veinticinco pesos m.n. (\$ 525 m.n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, con cargo de rendir cuenta, para que esta haga efectiva la misma al titular del crédito señor Santiago Guaymás, en su carácter de Cabo 1º de la Secciónal 1ª correspondiente a los meses de enero a julio del año p.p.d., y en el cargo de Sargento de la Comisaría de Cafayate dependiente de Jefatura de Policía, por los meses de julio a diciembre del año 1957, en concepto de Salario Familiar.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e. I. Pública.

DECRETO N° 1391-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. N° 8146/58.

—VISTA la nota N° 246—M—12— enviada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 15 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designa a la señora Lucina La fuente de Blanco (C. 1913— L. C. N° 9.476.739), en el cargo de En cargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Urundel (Dpto.

Orán), de Segunda Categoría, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1392-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Exptes. Nºs: 6051/55; 6951/57; 5254/57; 5271/54; 6292/56; 5376/54; 6512/55; 6257/57; 5780/56; y 6249/57.

—VISTAS, las solicitudes de prórroga de becas de los estudiantes: Hugo César Almaraz, Juan Carlos Aráoz, Emilio D. Nicolás Cardina li, Juan Carlos Carrizo, Francisco De la Cruz Moro, Zaifa Eva Halusch, José Luis Peralta, Berta V. Ramirez, Néstor R. Ruiz de los Llanos, y Anibal D. Vidal, y

—CONSIDERANDO:

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados han justificado la inscripción, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Prorréganse con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- Hugo César Almaraz, para continuar estudios de Ingeniería Mecánica Aeronáutica, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Juan Carlos Aráoz, para continuar estudios de Contador Público Nacional, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Emilio D. Nicolás Cardinali, para continuar estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Juan Carlos Carrizo, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Francisco de la Cruz Moro, para continuar estudios en Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Zaifa Eva Halusch, para continuar estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- José Luis Peralta, para continuar estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Néstor P. Ruiz de los Llanos, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- Anibal D. Vidal, para continuar estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales.

Art. 2º — Prorrégase con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, la beca concedida a la señorita Berta Valeria Ramirez, para continuar estudios secundarios en el Colegio del Huerto de esta ciudad, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, de-

biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— Ítem 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 11— Ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 1393-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. Nº 7077/58.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva actuaciones practicadas por el señor Feliciano Alcalá en su carácter de padre de don Inocencio Acaá, que fuera empleado de Jefatura de Policía, en las cuales solicita se le acuerden los beneficios de gastos de entierro y luto que determina la Ley Nº 1418/51, por la suma de \$ 3.000.— m/n.;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil pesos M/N. (\$ 3.000.— m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que ésta a su vez lo haga al señor Feliciano Alcalá, en concepto de gastos de entierro y luto que acuerda la ley 1418/51, y en su carácter de padre del extinto Inocencio Alcalá quien fuera empleado de Jefatura de Policía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará y con cargo de rendir cuenta, al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 16— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 19.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 1394-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. Nº 7546/58.

VISTA la nota de fecha 29 de mayo del corriente año, elevada por la Municipalidad de Irúya, en las cuales remite ternas para la designación de Juez de Paz Propietario y Suplente, en la citada localidad; y,

—CONSIDERANDO:

Que en la citada terna no figuran los nombres de los actuales Jueces de Paz Propietario y Suplente, de dicho Municipio;

Por ello, y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º, de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones de Jueces de Paz Propietario y Suplente de los señores Celso C. Corbéra y Pastor Bustamante, respectivamente, de la localidad de Irúya, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Designanse Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Irúya a los señores Demetrio Martínez (C. 1914 — M. I. Nº 3.914.331), y Juan Baños (C. 1909 — M. I. Nº 3.922.531), respectivamente, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos;

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1395-G.

SALTA, 23 de Julio 1958.

Expediente Nros. 7613/58 y 7595/58.

VISTAS, las presente actuaciones mediante las cuales Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— adjunta facturas por las sumas de \$ 1.610 y \$ 2.380 m/n, respectivamente, por pasajes concedidos al doctor Ricardo E. Aráoz ex-Delegado de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Provincia de la Capital Federal; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 y 12 de los presentes expedientes citados al margen;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese créditos en las sumas de Un mil seiscientos diez pesos moneda nacional (\$ 1.610.— m/n.), y Dos mil trescientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 2.380.— m/n.), respectivamente, a favor de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, por concepto de pasajes concedidos al doctor Ricardo E. Aráoz, en su carácter de ex-Delegado de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal.

Art. 2º — Estas actuaciones deberán ser cursadas a Contaduría General de la Provincia, para su reserva hasta tanto se provean los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1396-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. Nº 7524/58.

VISTA la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de Cachi, para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente en dicha localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que en la terna de referencia, no figura el nombre de actual Juez de Paz Suplente, señor Carlos Chocobar;

Por ello, y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º, de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de Cachi, señor Carlos Chocobar.

Art. 2º — Designanse, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, de la localidad de Cachi, a los señores Juan Chocobar (C. 1903 — M. I. Nº 3.879.044), y Claro Chocobar (C. 1905 — M. I. Nº 3.973.359), respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1397-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. Nº 7959/58.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Pa-

licia, en nota N° 202, de fecha 4 del corriente mes y año,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Suspéndense preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 1° del corriente mes y año; a los empleados de Jefatura de Policía Sargento Gerónimo Cardozo y Agente Feliciano Cruz Gómez, quienes se encuentran afectados a la Sub-Comisaría de Tolombón (Dpto. Cafayate), por infracción al Art. 1166, del Reglamento General de Policía, y hasta tanto se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter penal y administrativo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1398—G.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Expte. N° 7711/58.

VISTA la nota elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" con fecha 10 de junio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase vacante, desde el día 31 de mayo p.p.d., el cargo de Oficial 6° (Secretaría Técnica), de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por fallecimiento de la titular de dicho cargo, señora Norma V. Borghón de Oliveros.

Art. 2° — Comuníquese Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública,

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**EDICTOS DE MINAS**

N° 1814 — Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentado por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172—G el día veintisiete de Julio de 1956 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Iruya con el Arroyo Ceibalar o Ceibál y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 26 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

N° 1813 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de

dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280—G. el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 25 de Junio de 1958, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1° al 14/8/58

N° 1894 Solicitud de Permiso para Explorar y Catear Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2035—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298° del Abra de Candado.— De la zona solicitada se encuentran ubicada en la provincia de Tucumán 1(una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente N° 2270—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mi-

neros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1892 — Solicitud de Permiso para Explorar y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1891 — Solicitud de Permiso para Explorar y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente N° 2269—I.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante

firma Camilo Isa.— Cargo N° 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956. horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director; Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

N° 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden: 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada aproximadamente a 10.500 metros Az. 288° del Abra del Candado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y

fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Urburu Michel, en expediente número 64.084—U. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llullaco se miden 1.000 metros con 202° para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 112°; 4.000 metros con 213°; 5.093 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 33° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente N° 100.667—C y "Patrona" expediente N° 100.666—C.— A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llullaco se miden 1.000 metros con 202° y 4.000 metros con 213° para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112°; 4.000 metros con 178°; 5.473 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 358° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe

en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llullaco se miden 3.000 metros con 22°; 5.000 metros con 112°; 4.000 metros con 202°; 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 22° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648—R. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124° 5.000 metros azimut 214° y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente N° 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214° y finalmente 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente N° 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651-L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenta y cinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136º para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34º, 4.000 metros azimut 124º, 5.000 metros azimut 214º, y por último 4.000 metros azimut 304º para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. Nº 2531 K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 1863 — REF: Expte. 1478/L/58.— LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre. c/51 fs. útiles.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente, a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. preiego, 1.000 l/seg. puzo industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tunal" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.  
Fernando Zúñetti Arce — Enc. Reg. Aguas  
e) 29/7 al 11/8/58.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 1864 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FICALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 472

"Por el término de 10 días a contar del día 29 de julio del cte. año, llámase a Licitación Pública nº 472, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estiba de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectivizará el día 7 de Agosto de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 29/7 al 4/8/58.

Nº 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— m/n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 156, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

"Licitación Pública Nº 1/58—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— m/n., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

**Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS**

De conformidad con lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Llamase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Falso — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

**LICITACIONES PRIVADAS:**

**Nº 1881 EJERCITO ARGENTINO BATAILLON DEL MONTE LICITACION PRIVADA**

Llámase a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº ..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11/VIII/58: 09,00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.

Día 12/VIII/58: 09,00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.

Día 13/VIII/58: 09,00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo — Tenl.

Jefe de Batallón Monte Pte. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 1908 — ORDEN DEL BANCO IDIUS, TRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — FOR: MARTIN LEGUIZAMON.

El 4 de agosto p. a las once y treinta en el hall del Banco Industrial de la República Argentina, Sucursal Salta, España 731, venderé con las bases que se detallan, la siguiente maquinaria de la firma Francisco Steekar S. R. Ltda. C. é I.: 1 sierra sin fin a cinta marca FIRCINER Nº 2107, con motor trifásico c. a. HEFEAT \$ 15.000; 1 tupi mar a Beatrice eje de 50 mm., con motor eléctrico c. a. trifásico marca META 3.8 H.P. base \$ 10.000; 1 garlopa marca Beatrice accionada por motor eléctrico c. a. trifásico base \$ 14.000; 1 barrenadora marca Beatrice, pedestal de hierro fundido, accionado a volante motor eléctrico c. a. trifásico marca BICEN, base \$ 6.000.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

31/7 al 4/8/58.

**CONCURSO DE PRECIOS:**

Nº 1916 — AVISO: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Concurso de Precios para el día 6 de Agosto próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentan para la contratación de la Obra Nº 585 AMPLIACION RED CLCACAL EN CALLE JOSE E. URIBURU ENTRE SAN CAYETANO Y J. FERNANDEZ de esta ciudad, a ejecutarse bajo régimen de "obra por cuenta de terceros" y cuyo presupuesto oficial es de \$ 37.957.25.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados ó retirado sin cargo de la División de Obras Sanitarias de A. G. A. S. Salta, 29 de Julio de 1958

La Administración General

e) 1º al 4/8/58

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTO: SUCESORIOS**

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas — Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

## Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 16/9/58.

## Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

## Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

## Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Aug'er, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

## Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de Julio de 1958.

Dr. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

## Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sollo de Giménez. Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

## Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

## Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Aug'er — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

## Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 19/9/58.

## Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 19/9/58.

## Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Aug'er, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Marardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días bajo Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

## Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corelino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

## Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

## Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

## Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

## Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

## Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estrafón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA — Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dr. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 18/8/58.

## Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, junio 10 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720  
SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 1/7 al 12/8/58

Nº 1715 — EDICTO:  
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI. — Salta, junio 26 de 1958. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI. — Salta, 26 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:  
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.  
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez. — Salta, Junio 24 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958. — Eloísa G. A. Guílar — Secretaria

25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 4ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
25/6 al 6/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1897 — POR MARTÍN LEGUIZAMÓN Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Ríos equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacones, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente; 4 publicaciones.

e) 28/7 al 7/8/58.

ta Nominación en lo C. y C. en juicio EJE CUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé sin base, dinero de contado, dos accoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial  
e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTÍN LEGUIZAMÓN Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts. — Ubicada en Chicovana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicovana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o esas partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jessemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con promediado de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Nomenclatura Catastral: Partida N-61. — Valor fiscal \$ 500.000. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Coombres, Expte. Nº 37.830/58" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/8/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Trámite Esta Ciudad Base \$ 24.912. — El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARÉ con la BASE de \$ 24.912 MIN. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavedo



y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gurruti entre U. Quijiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 10 "C"; Partida N° 30:543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalalé de vs quiebra de Paesani Carlos Venancio" Ejecución hipotecaria Expte. N° 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 22/7 al 11/8/58.

**N° 1839 POR ANDRÉS ILVENTO**  
**Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano**

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte: Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Señal 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

**N° 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.**

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, vendré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º, Ayacucho N° 4, con 9.50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayu-

cho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como N° 1 y 2, el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 3 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16849.— Base \$ 2.666.66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano, y señalado como N° 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

**N° 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—**

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruíz

y en otra con el potrero N° 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero N° 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fue de don Carlos Masciarello.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral : Partida N° 2268.—

Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. N° 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

**N° 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33**

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Cívicos, Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4.554. metros 75 cms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadilla" y "El Tipal", al Sud pro-

piedad de los herederos de Justino Cortés y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta tastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El com del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Cibrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 21.731/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

**N° 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán**

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, vendré en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y a dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m.n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 36 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2 y el plano 426 se a individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Vorte, con la finca Ramadita de don Samuel Urriburu y otros; Sud; con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M.N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio".— En el acto: 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/6 al 4/8/58

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 1751 — EDICTO: A los fines dispuestos por el art. 575 del Código de Procedim. en lo Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" Y "BANDA OCCIDENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. N° 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y "BANDA OCCIDENTAL" compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri, — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 1906 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Atilio Danilo Robaljo que en el juicio Nº 1107/58, que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, le sigue don José Domingo Saicha, el señor Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que el actor perciba la suma reclamada de \$ 327.60 m/n., con sus intereses y costas y regulo el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 69.30 m/n.— Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Julio 30 de 1958.  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 31/7 al 4/8/58.

Nº 1905 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Juan Pistán que en el juicio Nº 810/58 que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, le sigue don José Domingo Saicha, el señor Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que el actor perciba la suma reclamada de \$ 415.-- m/n., con sus intereses y costas y regulo el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de

\$ 89.65 m/n.— Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Julio 30 de 1958.  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 31/7 al 4/8/58.

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Namina ción C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 10/7 al 2/8/58.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 1907 — EDICTO.

A los efectos legales notificase a los interesados que el señor Salvador Imbarrato transferirá a favor del señor Lidor Usedo el activo y pasivo comercial de la Despensa y Fiambrería "Las Delicias" ubicada en calle Pellegrini Nº 936 de esta ciudad, y en cuyo domicilio deberán efectuarse las oposiciones. Salta, 30 de Julio de 1958.

LIDOR USEDO.  
e) 31/7 al 6/8/58.

**SECCION AVISOS**

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

**CONTADURIA GENERAL**

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

DESDE EL 1º AL 30 DE ABRIL DE 1958

**INGRESOS :**

Saldo en Caja que pasa del mes de Marzo de 1958: 18.449.899.71

**FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta  
Rentas Generales

17.360.000.—

**FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL**

Banco Provincial de Salta  
Depósitos en Garantía  
Fondos Obras Públicas

47.709.63  
6.846.690.46  
6.894.400.09

**CALCULO DE RECURSOS**

Rentas Generales Ordinarios  
Rentas Generales con Afectación  
Recursos Especiales  
Recursos del Crédito  
Recursos de Cuentas Especiales

20.705.932.47  
972.212.62  
109.285.54  
2.910.000.—  
1.118.666.55  
25.816.097.18

**RECURSOS DE REPARTIC. AUTARQ. Y MUNICIP.**

Administr. de Vialidad de Salta  
Consejo General de Educación  
Administr. Gral. de Aguas de Salta

7.439.18  
51.469.83  
60.479.65  
119.388.66

**RECURSOS NO PRESUPUESTOS**

Devolución Ejercicio Anteriores  
Impuestos Derogados  
Produc. Alquileres Inmueb. Fiscales  
Producido Venta Autom. en Desuso  
Cárcel Penitenciaria — Dto. Nº 6003/957  
Venta Código Fiscal

16.376.47  
14.405.79  
159.—  
28.000.—  
450.—  
59.391.26

## CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	16.554.45	
Colegio de Escrib.— Sellado Not.	3.211.—	19.765.45

## VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	6.728.275.78	
Embargos Orden Judicial	50.807.65	
Seguro Colectivo Obligatorio	27.986.37	
Retención Ley Nacional N° 12921	142.300.10	
Plan Integral de Ahorro y S. de Vida	3.790.20	
Instituto Pcial. del Seguro	399.358.16	7.352.518.26

## VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Préstamo Dto. Ley N° 468/1957		2.670.—
Cargo Reintegro		

## VALORES A REGULARIZAR

Dirección General Vivienda y Obras Públicas Dto. N° 8531/1954		144.468.17
--	--	------------

## DOCUMENTOS EN GARANTIA

52.557.13

76.271.155.91

## EGRESOS :

## FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		20.228.694.76

## FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	16.554.45	
Fondos Obras Públicas	3.341.821.17	3.358.375.62

## PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	29.474.126.07	
Otros Gastos	149.253.91	
Plan de Obras	5.255.395.15	34.878.775.13

## REPARTIC. AUTARQ. Y MINICIP.— Ctas. Ctes.

Administ. de Vialidad de Salta	131.399.16	
Consejo General de Educación	4.182.863.14	
Administ. Gral. de Aguas de Salta	1.181.197.90	
Municipalidades de la Provincia	475.405.12	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	66.309.75	
Bco. de Préstamos y Asist. Social	132.619.50	6.169.794.57

## CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	49.082.57	
Colegio de Escrib.— Sellado Notarial	3.211.—	52.293.57

## VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	3.717.536.33	
Embargos Orden Judicial	50.807.65	
Seguro Colectivo Obligatorio	27.986.37	
Retención Ley Nac. N° 12.921	142.300.10	
Plan Integral de Ahorro y S. de Vida	3.790.20	
Instituto Provincial del Seguro	399.358.16	
Sueldos y Varios Devueltos	362.25	4.342.141.06

## DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible 1957		
Pagos por Presupuesto		
Gastos en Personal	325.467.57	
Otros Gastos	500.998.51	
Plan de Obras	77.086.60	903.552.68

## VALORES A REGULARIZAR AL TESORO

Superior Gobierno de la Nación—Viáticos Cargo Reintegro	38.330.—	
Municipalidades de la Provincia—Préstamo Cargo Reintegro	146.781.—	
Soc. Arg. de Líneas de Transportes Aéreos—S. A. L. T. A.— Préstamo Cargo Reintegro	150.000.—	335.111.—

## VALORES A REGULARIZAR

## Fondos Caja Chica—Decreto 8450/1954

Ministerio de As. Sociales	200.000.—	
Esc. Noct. de Estudios Comerc. "A. Aguado"	1.000.—	
Hotel Termas Rosario de la Frontera	20.000.—	221.000.—

Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública—Dto. N° 6958/1957	1.804.934.18	
Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas—Dto. N° 6262/1957	125.335.94	
Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Just. é l. Pública—Dto. N° 6146/1957	123.613.—	
Oficina de Compras y Suministros de Policía de Salta—Dto. N° 10255/1957	233.830.—	
Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Dto. N° 6220/1957	607.632.—	
Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Decreto Ley N° 442/1957.	1.000.000.—	
Oficina de Compras y Suministros de la Dirección de Arquitectura de la Provincia—Decreto Ley N° 659/1957	500.000.—	4.616.345.12

## TESORERIA GENERAL—DOCUMENTOS EN GARANTIA

52.557.13

## CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958

Rentas Generales Ordinarios	319.90	
Recursos Especiales	2.648.10	2.968.—

Saldo que pasa al mes de Mayo de 1958:

1.330.547.27

76.271.155.91

Salta, 16 de Mayo de 1958.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO  
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE  
Contador Mayor  
Contaduría General de la Provincia

N° 1919 —

## CONTADURIA GENERAL

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

DESDE EL 1° AL 31 DE MAYO DE 1958

## INGRESOS :

Saldo en Caja que pasa del mes de Abril de 1958: 1.330.547.27

## FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		17.477.335.07

## FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	450.—	
Fondos Obras Públicas	3.021.140.09	3.021.590.09

**RECURSOS NO PRESUPUESTOS**

Venta Código Fiscal		70.—	
Impuestos Derogados		8.597.80	
Produc. Alquileres Inmueb. Fiscales		120.—	
Dirección Provincial de Educación Física — Sal dos Activos		1.623.25	
Devolución Ejercicios Anteriores			
Ejercicio 1956	22.400.—		
Ejercicio 1957	64.818.94		
		87.218.94	97.629.99

**VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO**

Caja de Jubilaciones y Pensiones		462.414.89	
Embargos Orden Judicial		4.100.—	
Seguro Colectivo Obligatorio		16.932.80	
Retención Ley Nacional 12.921		5.736.—	
Sueldos y Varios Devueltos		66.701.61	
Plan Integral de Ahorro y Seg. Vida		206.91	
Instituto Provincial del Seguro		23.223.77	579.315.98

**VALORES A REGULARIZAR**

Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto 8531/1954			35.161.54
---	--	--	-----------

**CUENTAS ESPECIALES**

Depósitos en Garantía		67.547.42	
Colegio de Escrib.— Sellado Notarial		1.110.50	68.657.92

**RECURSOS REPARTIC. AUTARQ. Y MUNICIPAL.**

Administración Vialidad de Salta		206.556.92	
Consejo General de Educación		1.550.113.21	
Administración Gral de Aguas de Salta		49.710.40	1.806.380.53

**CALCULO DE RECURSOS**

Rentas Generales Ordinarios		33.097.048.19	
Rentas Generales con Afectación		450.812.11	
Rentas Generales Extraordinarios		700.000.—	
Recursos Especiales		1.428.347.07	
Recursos del Crédito		1.770.000.—	37.446.207.37

**PAGOS POR PRESUPUESTO**

Gastos en Personal		1.570.50	
Otros Gastos		7.—	1.577.50

**TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS**

Fondos Especiales de Origen Provincial		79.143.42	
Fondos Nacionales—Aporte Federal con Cargo Reembolso		32.991.45	
Fondos Ayuda Federal—Obras Forestación y Re forestación		128.000.—	240.134.87

62.104.538.13

**E G R E S O S :****FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales			25.495.893.41

**FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL**

Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		67.547.42	
Fondos Obras Públicas		2.602.749.10	2.670.296.52

**DEUDAS EXIGIBLE**

Deuda Exigible 1954			
Pagos por Presupuesto			
Plan de Obras		240.034.77	
Deudas Exigible 1957			
Pagos por Presupuesto			
Gastos en Personal	70.022.10		
Otros Gastos	854.962.38		
		924.984.48	1.165.019.25

**REPART. AUTARQ. Y MUNICIP.— CTAS. CTES.**

Administración Vialidad de Salta	1.870.139.93	
Consejo General de Educación	8.133.996.96	
Administración Gral. de Aguas de Salta	816.156.14	
Municipalidades de la Provincia	1.657.311.26	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	839.163.28	
Bco. de Préstamos y Asistencia Social	107.343.38	13.424.110.95

**VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO**

Caja de Jubilaciones y Pensiones	462.414.89	
Embargos Orden Judicial	4.100.—	
Seguro Colectivo Obligatorio	16.932.80	
Retención Ley Nacional 12.921	5.736.—	
Plan Integral de Ahorro y Seg. de Vida	206.91	
Instituto Provincial del Seguro	23.223.77	512.614.37

**TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS**

Fondos Nacionales—Aporte Federal con Cargo Reembolso		86.799.72
--	--	-----------

**VALORES A REGULARIZAR**

Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley 442 1957	250.000.—	
Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.— Decreto N° 6262 957	56.899.95	
Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Just. é Inst. Públ.— Dto. N° 6146 1957	146.975.44	
Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria de Salta—Dto N° 6220	340.714.36	
Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asunt. Sociales y Salud Pública.— Dto 6958 57	1.243.202.45	
Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta—Decreto 10.255 1957	181.540.80	
Oficina de Compras y Suministros de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Dto 659 57	200.000.—	
Cámara de Diputados—Entrega a Cuenta Presupuesto Otros Gastos—Ejerc. 1958	50.000.—	
Cámara de Senadores—Entrega a Cuenta Presupuesto Otros Gastos—Ejerc. 1958	50.000.—	
Fondos Caja Chica—Decreto 8450 1954		
Dirección Estadíst. é Invest. Económicas	3.600.—	
Junta de Defensa Antiaérea Provincial de Salta	5.000.—	
Escribanía de Gobierno	5.000.—	13.600.—
		2.532.933.—

**CUENTAS ESPECIALES**

Depósitos en Garantía	450.—	
Colegio de Escrib.— Sellado Notarial	1.110.50	1.560.50

**CALCULO DE RECURSOS**

Rentas Generales Ordinarios	157.789.01	
Recursos Especiales	55.77	157.844.78

**PAGOS POR PRESUPUESTO**

Gastos en Personal	2.181.529.03	
Otros Gastos	1.164.455.18	
Plan de Obras	2.387.082.49	5.733.066.70

Saldo en Caja que pasa al mes de Junio de 1958: 10.324.398.93

62.104.538.13

**MANUEL ALBERTO CAMPILONGO**  
Tesorero General de la Provincia

**F. HUMBERTO GIFRE**  
Contador Mayor  
Contaduría General de la Provincia